



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA 09 NOV 2017

Expediente N° 10670/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-CDNAT-2017-470, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al Dip. Juan Manuel CASTILLO, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura FÍSICA GENERAL de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución N° 470/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se aprueba el Plan de Trabajo del citado docente y aclara que dicho aumento está dirigido a colaborar con las necesidades académicas de la Asignatura Física de la Escuela de Agronomía.

Que el gasto emergente del aumento de dedicación será atendido con las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, liberado por el Lic. Carlos César Martínez, cargo comprendido en la planta aprobada de la Facultad (Res. DNAT-2017-2178)

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 092/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al **Dipl. Juan Manuel CASTILLO, DNI N° 27.973.524**, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura FÍSICA GENERAL de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento se imputará a las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, liberado por el Lic. Carlos César Martínez, cargo comprendido en la planta aprobada de la Facultad (Res. DNAT-2017-2178).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA